

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



BUENOS AIRES, 28 JUN 2019

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EXP-HCD:0000671/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Monto N° 21/2019 relativa a la "Contratación de cursos de formación para el plan estratégico de capacitaciones de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 059/19 de fecha 15 de abril de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 39/83; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso y apartado: 5, a) - 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 84 obra la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a OCHO (8) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 86 y las acreditaciones de fojas 85.

Que a fojas 98 luce el Acto de Apertura de ofertas celebrado con fecha 26 de abril de 2019, donde se recibieron TRES (3) propuestas, pertenecientes a las firmas CLAUDIO RAUL FONTANA, obrante a fojas 100/124; DANIEL GERARDO DJENDEREDJIAN Y MARIANO FELIPE BONOLI ESCOBAR SOCIEDAD DE HECHO obrante a fojas 125/163; y NICOLAS SPERANZA obrante a fojas 164/196.

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*




Que a fojas 205/207 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección General de Recursos Humanos, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 212/215 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 37/2019, se expidió aconsejando desestimar la oferta de NICOLAS SPERANZA por encontrarse inhabilitado para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales; preadjudicar a la firma DANIEL GERARDO DJENDEREDJIAN Y MARIANO FELIPE BONOLI ESCOBAR SOCIEDAD DE HECHO CUIL 30-70744622-6 los Renglones N° 1, 2, 5, 6 y 7, y a CLAUDIO RAUL FONTANA CUIL 20-16901294-7 los Renglones N° 3, 4, 8 y 9; y asignar Orden de Mérito a DANIEL GERARDO DJENDEREDJIAN Y MARIANO FELIPE BONOLI ESCOBAR SOCIEDAD DE HECHO y a CLAUDIO RAUL FONTANA, por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 216/217.

Que a fojas 2/3 del CUDAP: TI\_AC-HCDN:0001236/2019 que luce incorporado al expediente citado en el Visto, según constancia de fojas 218, el señor NICOLAS SPERANZA interpone impugnación a la conclusión arribada por la Comisión Evaluadora respecto de su oferta.

Que a fojas 220/227 luce el Dictamen N° 146/19 pronunciado por la Dirección General Coordinación Técnico Legal de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien efectuó el análisis de la impugnación interpuesta concluyendo rechazar la misma por resultar la firma impugnante inhábil para contratar en los términos del artículo 34, inciso f) del citado Reglamento, siendo ésta una causal de desestimación de oferta no subsanable conforme lo establecido por el artículo 47, inciso a) del mismo cuerpo normativo; acarreando, en caso de hacer lugar a lo solicitado, una vulneración del principio de igualdad que rige todo proceso licitatorio, al verse afectados derechos de los demás oferentes participantes, como así también, de aquellos que pudieron haberse autoexcluido del procedimiento por tener deudas impositivas y/o previsionales.

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por Monto N° 21/2019 relativa a la "Contratación de cursos de formación para el plan estratégico de capacitaciones de la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2º.-** Recházase la impugnación interpuesta por NICOLAS SPERANZA CUIT N° 20-11875575-9.

**ARTÍCULO 3º.-** Desestímase la oferta de NICOLAS SPERANZA, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4º.-** Adjudicase a la firma DANIEL GERARDO DJENDEREDJIAN Y MARIANO FELIPE BONOLI ESCOBAR SOCIEDAD DE HECHO CUIL 30-70744622-6 los Renglones N° 1, 2, 5, 6 y 7 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$205.876.-), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5º.-** Adjudicase a la firma CLAUDIO RAUL FONTANA CUIL 20-16901294-7 los Renglones N° 3, 4, 8 y 9 por un importe total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$119.100.-), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 6º.-** Asígnase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

**ARTÍCULO 7º.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	N°
108 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

**ARTÍCULO 8°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 9°.-** Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 10.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

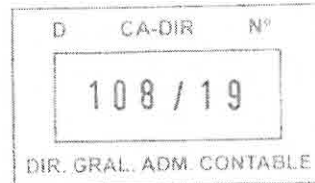


FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


*H. Cámara de Diputados de la Nación*



**ANEXO I**

Renglón	OFERENTES	
	CLAUDIO RAUL FONTANA	DANIEL GERARDO DJENDEREDJIAN Y MARIANO FELIPE BONOLI ESCOBAR SOCIEDAD DE HECHO
1	2	1
2	N/C	1
3	1	2
4	1	2
5	2	1
6	N/C	1
7	N/C	1
8	1	2
9	1	2

1



ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN